MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE URABÁ Y DEL DARIÉN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No 022/2026

REFERENCIA: INVESTIGACION JURISDICCIONAL POR SINIESTRO MARITIMO NAUFRAGIO MOTONAVE ROSWAL, MATRICULA No MC-03- 0098 RADICADO: 18012026001.

PARTES: CAPITAN, PROPIETARIO Y/O ARMADOR DE LA MOTONAVE ROSWAL, MATRICULA No MC-03- 0098 RADICADO: 18012026001 Y DEMAS INTERESADOS.

AUTO: CON FECHA VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) MEDIANTE EL CUAL EL CAPITAN DE PUERTO DE URABA Y DEL DARIEN EMITE AUTO MEDIANTE EL CUAL SE FIJA FECHA PARA LA PRACTICA DE PRUEBAS TESTIMONIALES, DENTRO DE LA INVESTIGACION JURISDICCIONAL POR SINIESTRO MARITIMO NAUFRAGIO DE LA MOTONAVE ROSWAL, MATRICULA No MC-03- 0098. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE (2026) A LAS 8:00 HORAS Y SE DESFIJA EL DIA VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE (2026) A LAS 18:00 HORAS.

Fabiana Berrio.

CPS FABIANA BERRIO LARES
SUSTANCIADORA SECCION JURIDICA CP08

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

Turbo - Antioquia., 28 de octubre de 2026

Referencia: 18012026001 Motonave **ROSWAL** Matricula: **MC 03-0098**

Investigación: Jurisdiccional por Siniestro Marítimo Naufragio- Auto Mediante el cual se fija fecha para la Practica de Pruebas testimoniales

ANTECEDENTES

Mediante celebración de Audiencia Inicial el día 27 de Abril de 2026 se Decretó la práctica de Pruebas Testimoniales solicitadas por el apoderado de del Capitan, Propietario, Armador. Agente Maritimo y la Tripulación de la Motonave **Roswal**, Matricula: **MC 03-0098** el abogado **VICTOR MANUEL GOMEZ LESMES**, identificado con cedula de ciudadanía No 11.384.238 y Tarjeta Profesional No 214413 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura de las siguientes personas:

- Funcionarios de la Guardia de la Estacion de Control, Vigilancia y Tráfico Marítimo de la Capitanía de la Capitanía de Puerto de Urabá y del Darien que se encontraban prestando servicio los días 11 y 12 de abril de 2026.
- Comandante de la Estacion de Guardacostas Primaria de Urabá Señor Capitán de Corbeta **LUIS CARLOS MARENCO SUARES.**
- **ELKIN LUIS MORELO PALOMEQUE**, identificado con cedula de ciudadanía 71.978.348 Motorista de la embarcación que presto auxilio a la Motonave **Roswal**
- **YOHAMI VILLAREAL MONTES**, Propietario de la Motonave Puerto Acandí
- **MARCIAL JULIO**, Capitan de la Motonave Puerto Acandí
- **RAUL MERCADO LEON**, testigo de los mantenimientos que le realizaban a la motonave **Roswal**

Que mediante oficio **MEM-202600250 -MD-DIMAR-CP08-JURIDICA** de fecha 28 de Octubre de 2026, se le solicito al Jefe del Área de apoyo y personal de la Capitanía de Puerto de Urabá y del Darien informar los nombres completos, número de identificación, grado y cargo del personal militar que se encontraba de servicio para las fechas 11 y 12 de abril de 2026 y Copia de la Orden Semanal Vigente para los mismos días.

Que mediante oficio **MEM-202600251 MD-DIMAR-CP08-ARAP** sin número de fecha, allegado a este despacho el día 28 de Octubre de 2026 se da respuesta a solicitud de información proveniente del Jefe del Área de apoyo y personal de la Capitanía de Puerto de Urabá y del Darien.

Que una vez recibidos los nombres e identificación de los funcionarios que prestaban el servicio de Guardia para los días 11 y 12 de abril de 2026, este despacho procederá a fijar fecha y hora para la celebración de la Audiencia de Practica de Pruebas Testimoniales bajo la gravedad de juramento, teniendo en cuenta que por razones operativas no se fijo fecha para su recepción este, despacho dispondrá señalar el día y la hora para la realización de la misma.

CONSIDERACIONES

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en los artículos 37 numeral 1 del Decreto Ley 2324 de 1984, en mérito de lo anteriormente expuesto, esta Capitanía de Puerto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1 FIJAR como fecha el día **03 de Noviembre de 2026 a las 14:30 Hrs** para llevar a cabo la Audiencia de Practica de Pruebas Testimoniales, conforme a las disposiciones del Decreto Ley 2324 de 1984 a las siguientes personas:

- Suboficial Tercero **ROA MERCHAN OSCAR MAURICIO**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.010.130.975 y Suboficial Tercero **CHAVEZ GAVIRIA JHOAN SEBASTIAN** identificado con cedula No 1.002.953.987 Funcionarios de la Guardia de la Estacion de Control, Vigilancia y Tráfico Marítimo de la Capitanía de la Capitanía de Puerto de Urabá y del Darien que se encontraban prestando servicio los días 11 y 12 de abril de 2026.

- Comandante de la Estacion de Guardacostas Primaria de Urabá Señor Capitán de Corbeta **LUIS CARLOS MARENCO SUARES**

- **ELKIN LUIS MORELO PALOMEQUE**, identificado con cedula de ciudadanía 71.978.348 Motorista de la embarcación que presto auxilio a la Motonave Roswal

- **YOHAMI VILLAREAL MONTES**, Propietario de la Motonave Puerto Acandí

- **MARCIAL JULIO**, Capitan de la Motonave Puerto Acandí

- **RAUL MERCADO LEON**, testigo de los mantenimientos que le realizaban a la motonave Roswal.

ARTÍCULO 2°. - NOTIFICAR el presente Auto por Estado conforme lo establece el artículo 295 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO 3°. – Libréense las Citaciones correspondientes

ARTÍCULO 4°. - Contra el presente auto no procede recurso alguno.

Notifíquese y cúmplase,



Capitan de Corbeta **LUIS GUSTAVO LANDAZABAL CASTELLANOS**
Capitán de Puerto de Urabá y del Darién